



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I022-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIFERENTES ÁREAS.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **cuatro de agosto del año dos mil veinte**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentran reunidos el personal de la **Dirección General de Adquisiciones de la SAE**; del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, de la **Secretaría de Seguridad Pública**, del **Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes**, de la **Contraloría**, todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como de la **Fiscalía General del Estado**, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Emisión y Notificación del Fallo** de la Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I022-2020**, en términos de los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en correlación con lo señalado en la fracción III del apartado 1.8) de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos 13 fracción I, y 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, ambas de la **SAE**, servidora pública facultada para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, según oficio número **SAE/0040/2020** de fecha 17 de enero del año en curso, expedido por la **SAE** en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la **Ley** y de conformidad con la fecha establecida en la convocatoria en su apartado **1.3)** para la presente licitación, el día **veintiuno de julio del año dos mil veinte**, siendo las doce horas, se llevó la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar cada sesión, las cuales para efectos del artículo **58** de la **Ley**, fue firmada por los asistentes a dicho acto.

2. Siendo las diez horas un minuto del día **veintisiete de julio del año dos mil veinte**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la **Ley**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:



LICITANTES	
1	TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.
2	GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
3	MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
4	SOSTIC, S.A. DE C.V.
5	INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga "Hoy se Compra"
<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar, la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que los bienes propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a la descripción y características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente lo requerido por la **Secretaría General de Gobierno** a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracciones I, II y V, de la Ley; apartados 1.10), 2.2), 2.4) y 2.5)** de la convocatoria, el Ente Requirente representado por la **Lic. Judith López Gámez** Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública y representando al Área Técnica, el **Inspector Lic. Demetrio Rafael Zavala Proa** Encargado del Despacho de la Jefatura de Logística de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado; la **T.A. Ma. Del Refugio Salas Almanza** Encargada de Compras del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, **L.A.F. Jatsiri Yolotzin García Ortiz**, Encargada de Fondos Federales del Centro de Evaluación y Control de Confianza; **Inspector General Francisco de Guadalupe Guajardo García**, Director General de Policía Cibernética; **Ing. Carlos Manuel Ramírez López**, Jefe de Departamento de TIC'S del C5 SITEC; **MTI Jorge Eduardo Cerdán Uribe**, Director General de Innovación, Planeación y Desarrollo Tecnológico de la Fiscalía General del Estado; **Ing. Alejandro Viay Danielli**, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales, **Ing. Roberto Ortiz Hernández** Jefe del Departamento de Política Informática de la SAE; procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente a cada Licitante, numerados en su anverso como a continuación se menciona:



	LICITANTES	FOLIOS
1	TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 23
2	GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 24
3	MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 25
4	SOSTIC, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 16
5	INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 24

Los dictámenes antes mencionados se integran a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 41 y 43, y **no cumple** para las partidas 8, 9, 19, 20, 21, 22, 24, 29 y 37, ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 1, 18, 19, 20, 22, 23 y 24 con la excepción en las partidas 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 29, 33, 36, 37 y 40 señaladas en dicho Dictamen Técnico, por lo que en términos del artículo 57 fracción I de la Ley se desechan las mismas, y **no cumple** con el numeral 21, por lo tanto, únicamente obtiene **fallo técnico positivo** para las partidas 2, 6, 11, 14, 15, 18, 23, 28, 30, 31, 32, 35, 38, 39, 41 y 43.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, no aplicándole los requisitos correspondientes a los numerales 6 y 17.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II, de la Ley**, apartados **1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que cumple para las partidas números 2, 5, 6, 10, 12, 16, 21, 22, 26, 28, 29, 30, 33, 37, 39 y 41, no **oferta** las partidas 7, 25, 34 y 42 y **no cumple** para las partidas números 1, 3, 4, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19,



20, 23, 24, 27, 31, 32, 35, 36, 38, 40 y 43, en virtud de que rebasaron el techo presupuestal establecido para la presente licitación, actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el punto 1.10) inciso I) de la convocatoria.

Es así que, dadas las razones de incumplimiento indicadas en el Dictamen Técnico y en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado para la presente licitación, el licitante **TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.**, obtiene **fallo económico positivo** para las partidas 2, 6, 28, 30, 39 y 41.

2. GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, y **no cumple** para las partidas 11 y 26 ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 1, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 con la excepción en las partidas 20 y 24 señaladas en dicho Dictamen Técnico, por lo que en términos del artículo 57 fracción I de la Ley se desechan las mismas, por lo tanto, únicamente obtiene **fallo técnico positivo** para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 no aplicándole los requisitos correspondientes a los numerales 6 y 17.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 10, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 40 y 43, **no oferta** las partidas 8, 9, 25, 28 y 35 y **no cumple** para las partidas números 6, 7, 11, 14, 15, 18, 21, 29, 30, 31, 37, 41 y 42, en virtud de que rebasaron el techo presupuestal establecido para la presente licitación, actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el punto 1.10) inciso I) de la convocatoria.

Es así que, dadas las razones de incumplimiento indicadas en el Dictamen Técnico y en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado para la presente licitación, el licitante **GIGA HARDWARE**,



S.A. DE C.V., obtiene fallo económico positivo para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 10, 12, 13, 16, 17, 19, 22, 23, 27, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 40 y 43.

3. MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, y **no cumple** para la partida 34 ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 1, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 con la excepción en las partidas 12, 16, 19, 20, 24, 26 y 33 señaladas en dicho Dictamen Técnico, por lo que en términos del artículo 57 fracción I de la Ley se desechan las mismas, por lo tanto, únicamente obtiene fallo técnico positivo para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, no aplicándose los requisitos correspondientes a los numerales 6 y 17.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4) numeral 2, y su correspondiente Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 32, 33, 36, 38, 40 y 43, **no oferta** las partidas 8, 9, 25 y 35, y **no cumple** para las partidas números 6, 7, 21, 29, 30, 31, 34, 37, 39, 41 y 42, en virtud de que rebasaron el techo presupuestal establecido para la presente licitación, actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el punto 1.10) inciso I) de la convocatoria.

Es así que, dadas las razones de incumplimiento indicadas en el Dictamen Técnico y en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado para la presente licitación, el licitante **MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**, obtiene **fallo económico positivo** para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 22, 23, 27, 28, 32, 36, 38, 40 y 43.



4. SOSTIC, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 18, 23, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 41, 42 y 43, y **no cumple** para la partida 21 ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 1, 18, 20, 21 y 23 con la excepción en las partidas 8, 9 y 21, señaladas en dicho Dictamen Técnico, por lo que en términos del artículo 57 fracción I de la Ley se desechan las mismas, **no le aplican** los numerales 22 y 24, y **no cumple** con el numeral 19, por lo tanto, únicamente obtiene fallo técnico positivo para las partidas 6, 7, 11, 14, 15, 18, 23, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 41, 42 y 43.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, no aplicándole el requisito correspondiente al numeral 17.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para las partidas números 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 18, 21, 29, 30, 31, 37, 41 y 42, **no oferta** las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 10, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 33, 36 y 40, **no cumple** para las partidas números 23, 32, 34, 35, 38, 39 y 43, en virtud de que rebasaron el techo presupuestal establecido para la presente licitación, actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el punto 1.10) inciso I) de la convocatoria.

Es así que, dadas las razones de incumplimiento indicadas en el Dictamen Técnico y en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado para la presente licitación, el licitante **SOSTIC, S.A. DE C.V.**, obtiene **fallo económico positivo** para las partidas 6, 7, 11, 14, 15, 18, 29, 30, 31, 37, 41 y 42.

5. INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 36, 39, 40, 41, 42 y 43, y **no cumple** para las partidas 19, 29, 34, 37 y 38, ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los



requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24**, por lo tanto, únicamente obtiene **fallo técnico positivo** para las partidas **1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 36, 39, 40, 41, 42 y 43**.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16** no aplicándole el requisito correspondiente al numeral **17**.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4) numeral 2, y su correspondiente Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para las partidas números **1, 6, 7, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 25, 29, 30, 31, 34, 37, 39, 41 y 42**, **no oferta** las partidas **5, 8, 9, 20, 24 y 35, y no cumple** para las partidas números **2, 3, 4, 10, 12, 19, 22, 23, 26, 27, 28, 32, 33, 36, 38, 40 y 43**, en virtud de que rebasaron el techo presupuestal establecido para la presente licitación, actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el punto **1.10) inciso I)** de la convocatoria.

Es así que, dadas las razones de incumplimiento indicadas en el Dictamen Técnico y en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado para la presente licitación, el licitante **INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, obtiene **fallo económico positivo** para las partidas **1, 6, 7, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 25, 29, 30, 31, 34, 37, 39, 41 y 42**.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**, artículos **16 fracciones X y XXI del Reglamento**, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, conforme a las partidas y **cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado**, como se señala a continuación:



PARTIDAS	SUBTOTAL
2	\$2,498.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
6	\$80,641.00 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)
28	\$35,588.00 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
30	\$30,923.00 (TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.)
39	\$4,101.00 (CUATRO MIL CIENTO UN PESOS 00/100 M.N.)
41	\$29,635.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$183,386.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.** por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, conforme a las partidas y **cantidades antes del Impuesto al Valor Agregado**, como se señala a continuación:

PARTIDAS	SUBTOTAL
1	\$56,300.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
3	\$170,750.00 (CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
4	\$307,350.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
10	\$93,750.00 (NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
12	\$155,750.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
13	\$140,750.00 (CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
16	\$53,700.00 (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
17	\$28,150.00 (VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
19	\$257,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
22	\$28,150.00 (VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
23	\$20,960.00 (VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
27	\$211,050.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
32	\$5,070.00 (CINCO MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.)
33	\$284,841.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)
34	\$114,250.00 (CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
43	\$43,940.00 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)



TOTAL

\$1'971,961.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.** por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, conforme a las partidas y **cantidades antes del Impuesto al Valor Agregado**, como se señala a continuación:

PARTIDAS	SUBTOTAL
5	\$251,550.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
36	\$58,840.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
38	\$7,050.00 (SIETE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
40	\$29,420.00 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$346,860.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

CUARTO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **SOSTIC, S.A. DE C.V.** por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, conforme a las partidas y **cantidades antes del Impuesto al Valor Agregado**, como se señala a continuación:

PARTIDAS	SUBTOTAL
29	\$82,200.00 (OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
37	\$27,400.00 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$109,600.00 (CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

QUINTO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.** por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, conforme a las partidas y **cantidades antes del Impuesto al Valor Agregado**, como se señala a continuación:



PARTIDAS	SUBTOTAL
7	\$17,760.00 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
11	\$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)
14	\$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)
15	\$16,500.00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.)
18	\$8,250.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
21	\$123,000.00 (CIENTO VEINTITRES MIL PESOS 00/00 M.N.)
25	\$2,645,200.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
31	\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
42	\$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$2'986,710.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)

SEXTO: En razón de los incumplimientos técnicos y económicos de los licitantes participantes se declaran desiertas las partidas 8, 9, 20, 24, 26, y 35 del presente procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número DGAD-LEA-I022-2020, para la adquisición de equipo de cómputo y periféricos, requeridos por la SEGOB a través del SESESP para diferentes áreas, y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procederá de conformidad a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, para los Licitantes que no asistieron a este evento la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en "HOY SE COMPRA" en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley, en correlación con el apartado 3.1) de la convocatoria el contrato se adjudica a los Licitantes señalados anteriormente cuyas ofertas resultaron solventes, toda vez que cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en tal virtud se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Avenida de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la Ley, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el proveedor firme el contrato respectivo.



Se hace saber que la presente acta consta de 125 (**ciento veinticinco**) fojas, de las cuales 13 (**trece**) fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y 112 (**ciento doce**) fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **15:52 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO,
FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Directora General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

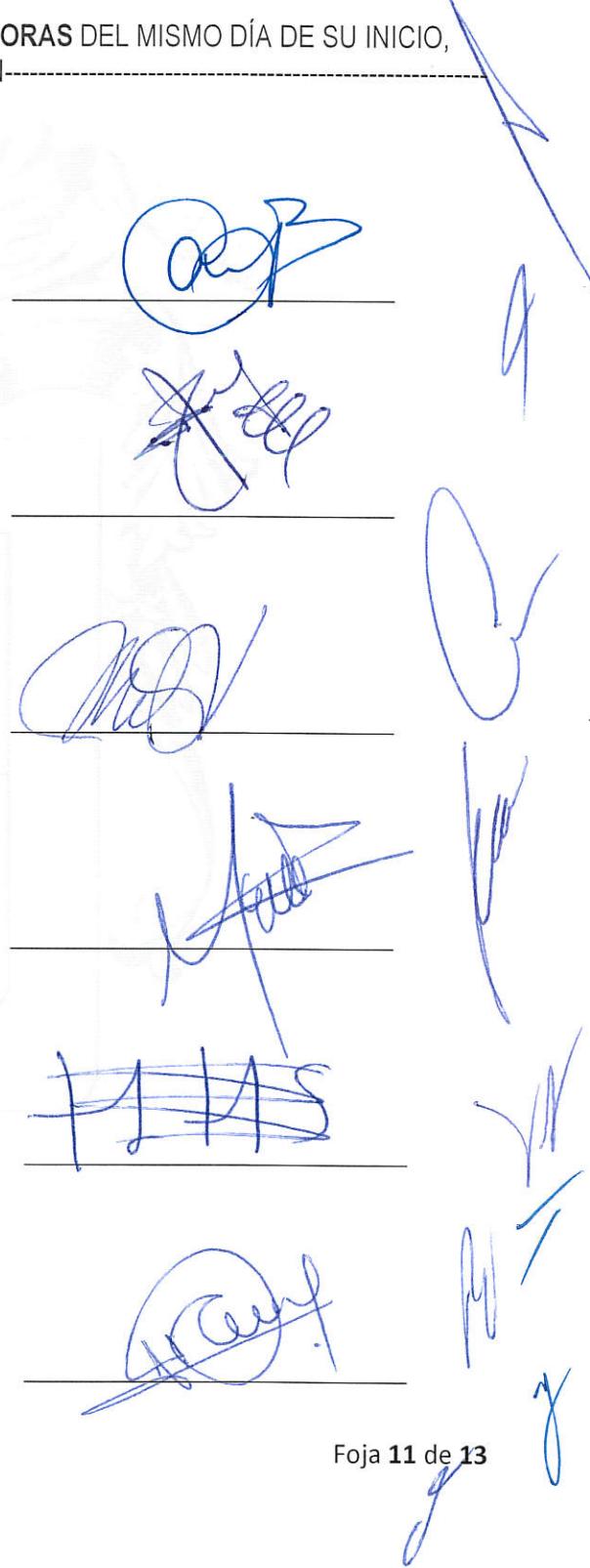
Lic. Tulia Estela Carrera Reyes
Jefa del Departamento de Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.

C.P. Melisa Pasillas Valdivia
Técnica en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno
Técnica en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

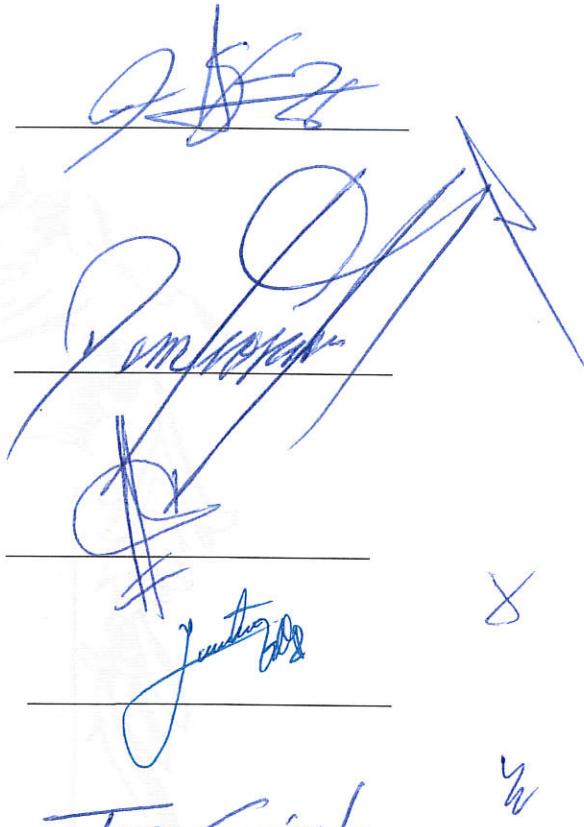


The image shows several handwritten signatures in blue ink, each accompanied by a horizontal line for signing. There are approximately six distinct signatures, though some may be variations of the same person's name. The signatures are placed vertically along the right edge of the page, corresponding to the names listed on the left.



EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE:

Lic. Judith López Gámez
Secretaria Ejecutiva del
Sistema Estatal de Seguridad Pública



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Judith Lopez". It is written over several horizontal lines and includes a small "X" mark to the right.

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

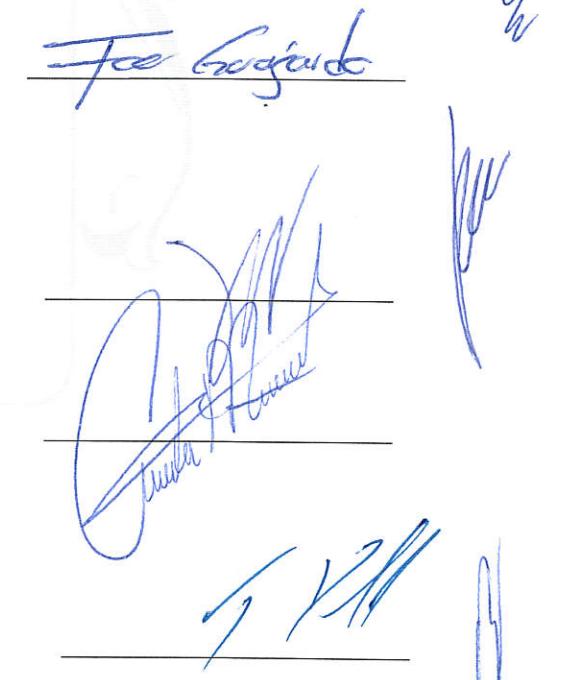
Inspector Lic. Demetrio Rafael Zavala Proa
Encargado de despacho de la Jefatura de
Logística de la Dirección General de Seguridad
Pública y Vialidad del Estado

T.A. Ma. Del Refugio Salas Almanza
Encargada de Compras del Instituto
de Seguridad Pública de
Aguascalientes



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Del Refugio Salas". It is written over several horizontal lines and includes a small "X" mark to the right.

L.A.F. Jatsiri Yolotzin García Ortiz
Encargada de Fondos Federales
del Centro de Evaluación y Control de Confianza



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jatsiri Yolotzin". It is written over several horizontal lines and includes a small "X" mark to the right.

MTI Jorge Eduardo Cerdán Uribe
Director General de Innovación,
Planeación y Desarrollo Tecnológico
de la Fiscalía General del Estado



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jorge Eduardo Cerdán". It is written over several horizontal lines and includes a small "X" mark to the right.

Ing. Carlos Manuel Ramírez López
Jefe de Departamento de TIC'S del C5 SITEC



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Carlos Manuel Ramírez". It is written over several horizontal lines and includes a small "X" mark to the right.

Ing. Alejandro Viay Danielli
Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alejandro Viay Danielli". It is written over several horizontal lines and includes a small "X" mark to the right.



Ing. Roberto Ortiz Hernández
Jefe del Departamento de Política Informática
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C. Luis Enrique Montes Cuevas
Auditor Gubernamental.

LICITANTES:

No asistieron

-----Fin del Acta-----

Emisión y Notificación de Fallo
04 de agosto de 2020